

MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO EL CARMELO

Acta N° 01

El consejo Directivo del Colegio el Carmelo, en cumplimiento de sus funciones específicamente las relacionadas con la adopción del Manual de Convivencia (Art 57, página 62 n°5 de este Manual) determina la **publicación del fe de erratas** que permitirá a la comunidad educativa corregir los aspectos que considera importantes dentro de la actualización realizada, conservando los principios legales que permiten el pleno ejercicio y garantía de derechos y deberes de la niñez y la juventud carmelitana, promoviendo los valores que la iglesia y la sociedad necesita.

Dado en Sabaneta el día 23 de marzo del 2023

1. Página 17, agregar en la fundamentación legal Directiva N°1 del 4 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Página 18, la actualización del escudo como símbolo institucional



Página 21, **Uniforme de diario para los hombres** se agrega: correa café
Antes de la oración de la mañana, agregar viñeta Uniforme de gala para mujeres y hombres: aplica el uniforme de diario para mujeres con la falda a nivel de la rodilla y blusa blanca manga larga; para hombres el uniforme de diario con camisa blanca manga larga con el escudo institucional.

3. Página 22, en el artículo 4 se debe plantear la visión en el año 2025.
4. Página 26, después del acompañamiento en tres niveles se agrega la imagen de las fases de la pedagogía de acompañamiento al estilo del camino de Emaús



5. Página 31, numeral 14 cambia el texto por: Disfrutar del desarrollo pleno de las clases, dentro de un ambiente sano, conciliador, armónico; que contribuya al desarrollo normal de las actividades pedagógicas y al aprendizaje mismo.
6. Página 31, en los **derechos académicos** numeral 22 el texto se amplía con y sus valoraciones cuando el estudiante lo requiera en cualquier época del año.
7. Página 31, numeral 23, la redacción queda: Conocer el Plan de estudios de cada asignatura (objetivos, evidencia de aprendizaje y estrategias de evaluación)
8. Página 31, numeral 26, la redacción es: Presentar excusas justificadas de sus ausencias, firmadas por sus padres o acudientes, por el profesional de la salud u otras entidades autorizadas.
9. Página 32, en el numeral 28 se corrige los días para ser evaluados en un tiempo de (5) días hábiles.

10. Página 33, en el numeral 15 se ajusta la redacción...en la solución de conflictos, acudiendo al diálogo como estrategia de concertación.
11. Página 46, artículo 27 agregar numeral 7. Participación en Open House
12. Página 47, artículo 31 se debe ampliar información del **estudiante en reintegro** no presentarán examen de admisión excepto aquellos estudiantes que han estado fuera por más de un año.
13. Página 49, artículo 38 en la viñeta de calificaciones de los años anteriores apostilladas ante el Ministerio de Educación, agregar: traducidos al idioma español (si aplica)
14. Página 51, artículo 42 en el párrafo 2 el descuento es del 6% y la fecha 20 de enero del año en curso
15. Página 52, artículo 43 **Otros cobros periódicos** se suprime la frase: y fijados de manera expresa a continuación y se agrega en la matrícula ya fue facturado la carnetización y los conceptos relacionados a continuación serán facturados en el momento de llevarse a cabo. En los conceptos enumerados borrar carnetización y Manual de Convivencia.
En cobros extracurriculares se suprime décimo seminario, undécimo diplomado
16. Página 52, artículo 44 **Estímulo de fidelización empleados**...En caso de que el empleado tenga dos o más hijos matriculados en la institución, el descuento del 30% se aplicará sobre la pensión del estudiante que cursa el grado superior
17. Página 52, artículo 44 **Estímulos de fidelización familias** se suprimen los que aparecen y se relacionan los siguientes: con dos hijos matriculados en la institución, se les otorga el 20% de descuento sobre el concepto de matrícula del estudiante que cursa el grado superior.

Familias con tres hijos matriculados, se les otorga un descuento del 50% sobre el valor de la pensión del estudiante que cursa el grado superior.

Familias que opten por cancelar el año anticipadamente (matrícula, otros cobros y pensión), se les otorga un descuento del 6% sobre el concepto de pensión.

Familias activas en la institución que remitan un referido y este se matricule en la institución obtiene un 10% sobre el concepto de matrícula.

Parágrafo 1. En caso de que la familia que remite tenga dos o más hijos matriculados en el colegio, se aplica el 10% de descuento sobre el concepto de matrícula al estudiante que cursa el grado superior.

Egresadas con hijos matriculados en la institución se les otorga un 10% sobre el concepto de matrícula.

Las familias aspirantes que provienen de centros educativos con los que se tiene convenio, obtendrán un descuento de un 20% en la inscripción y un 20% en el concepto de matrícula.

Parágrafo 2. Los descuentos se aplican en la pensión de febrero 2023 y para acceder a los descuentos y estímulos las familias matriculadas deben estar a paz y salvo por todo concepto.

Matrícula de honor: Se realizará un sorteo en la asamblea de padres de familia para estimular a los estudiantes integrales, uno por cada nivel de escolaridad (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica). Descuento del 100% de concepto de matrícula, no incluye otros cobros educativos.

18. Página 54, artículo 46 **Horario** Básica primaria, básica secundaria y media académica 6:50am a 2:30pm
19. Página 54, artículo 47. **Presentación personal.** Cambia el texto por: El uniforme como símbolo institucional imprime carácter y pertenencia, se debe portar conforme al modelo establecido, limpio y ordenado para la asistencia a las clases, actos cívicos y actividades de representación institucional; los hombres y mujeres no deben tener maquillaje, piercing y tinturas en el cabello; sin pretender lucir tendencias y modas que no corresponden a su edad y que podrían afectar su salud debido a perforaciones o uso de sustancias químicas a temprana edad, generando consecuencias a mediano o largo plazo. Comulgando con la filosofía Carmelitana.
20. Página 55, en el artículo 48 parágrafo 1 completar el texto con: al coordinador (a) académico.
21. Página 56, **Solicitud de permiso de entrada en otro horario.** Se le permite la entrada omitir solo hasta las 9:00am
22. Página 57, artículo 50 en las **salidas escolares**, recreativas, deportivas, culturales agregar y espirituales.
23. Página 57, artículo 50 en el numeral 5 omitir documento de identidad.
24. Página 58, artículo 52 El uso del celular dentro de la institución es permitido a estudiantes de los grados 7° a 11°no desde 6°
25. Página 58, Agregar viñeta 5. No se permite el uso de relojes inteligentes
26. Página 58, artículo 52 en el parágrafo 2 ajustar el texto Si reincide o hace caso omiso al llamado será retenido hasta terminar la jornada escolar en coordinación de convivencia, de ser reincidente se devolverá bajo compromiso al padre de familia y/o acudiente al día siguiente.
27. Página 59, **virtuales** agregar viñeta Microsoft Teams

28. Página 59, **Horario de atención a padres de familia y/o acudiente** al finalizar el párrafo agregar: El proceso para solicitud de documentos (notas en membrete, constancias y calificaciones, copia de ficha del observador, entre otras) se inicia en la recepción de la institución con especificaciones claras del trámite, el cual tiene 5 días hábiles para su entrega después de su cancelación en tesorería.
29. Página 65, en el artículo 60 agregar el numeral 13: Cumplir con los deberes y responsabilidades del estudiante carmelita.
30. Página 68, en el artículo 66 agregar numeral 6. Firmar compromiso y/o contrato académico y 7. Firmar compromiso y/o contrato comportamental.
31. Página 71, artículo 72, cambiar el nombre de Comité participativo y de prevención por **Comité de Evangelización**. Conformado por coordinadora de evangelización, docentes dos representante de padre de familia y dos estudiantes, uno de cada sección (primaria- bachillerato) En la viñeta 5 se cambia “preparar con los acompañantes de grupo y la psicóloga los retiros y las convivencias” por: Implementar y dinamizar el Plan de Convivencias y de Retiro Espiritual Institucional “de Emaús a Jerusalén” en comunión y cooperación con los acompañantes de grupo y los profesionales de psicología de cada sede.
- En la viñeta 7 Cambia “organizar campamentos de misión en tiempos fuerte por: Favorecer la participación en experiencias de misión para los miembros de la Comunidad Educativa.
- Parágrafo: Las reuniones del equipo serán quincenales en consenso por los integrantes del equipo.
32. Página 80, Artículo 81, en el numeral 9 agregar ... (relojes inteligentes, celulares, audífonos...)
33. Página 81, en el artículo 81 agregar numeral 23. Esconder o botar los alimentos en buen estado
34. Página 84, el numeral 15 debe decir: Fumar y/o consumir licor dentro de la institución o fuera de ella portando el uniforme y agregar numeral 17: Portar sustancias psicoactivas y/o psicotrópicas y 18: Tomar sin consentimiento las pertenencias de un compañero(a), guardarlas en su bolso para llevárselas a casa (hurto)
35. Página 87, se omite el numeral 16 por corte constitucional (sentencia C-055 de 2022)
36. Página 91, antes del CAPÍTULO XI se relaciona el Decálogo Convivencia Escolar que se encuentra en la página 116
37. Página 95, **Cancelación de matrícula y retiro del colegio**, se suprime la frase y entregar en esta dependencia el carné estudiantil.

38. Página 98, **aspecto comportamental y de convivencia** en el numeral 2 cambiar el término director(a) de grupo por acompañante de grupo.
39. Página 100, artículo 105. Laboratorio de inglés cambia el nombre por **laboratorio de ciencias naturales** y los ítem así: - No se permite comer, beber, fumar, masticar chicle.
- El trabajo se debe realizar de manera responsable y en tono de voz bajo.
 - Portar delantal, guantes y gafas cuando se requiera y el cabello recogido en caso de tenerlo largo.
 - Antes de ingresar a la práctica se debe leer la Guía del laboratorio.
 - Únicamente ingresar con el material requerido para la clase o la actividad
 - Las manos deben lavarse después de cada manipulación en el laboratorio
 - Ingresar solo en el horario establecido por el docente responsable.
 - Evitar tocar se los ojos y la boca sin lavarse las manos.
 - Desechar las sustancias residuales según la especificación del docente.
 - Los estudiantes deben dejar limpios los materiales utilizados y en el lugar correspondiente
 - Asumir la responsabilidad por los daños ocasionados por mal uso de los materiales
40. Página 100, Artículo 106 **Biblioteca** agregar definición: es un espacio donde se difunde la cultura desde las diferentes estrategias, promoviendo en los usuarios el gusto e interés por los libros, la consulta e investigación.
También agregar los siguientes ítems:
- Desplazarse por los espacios siempre caminando y evitar juegos bruscos.
- El docente que requiera el servicio de la biblioteca y de material bibliográfico, debe realizar su respectiva reserva con la persona a cargo, un día de anticipación, debe organizar el espacio acorde a su actividad y dejarlo como lo encontró; además, estar pendiente del buen comportamiento de los estudiantes, del orden y aseo del lugar.
- En caso de dañar o perder el material tomado en préstamo, se debe hacer la reposición de este, ya sea con el mismo título u otro similar al área que corresponde.
41. Página 101, en el artículo 109 se agrega viñeta que dice - responder por los daños ocasionados
42. Página 102, artículo 112. **Salones de clase** se agrega viñeta que dice – Los estudiantes deben responder por los daños ocasionados.
43. Página 102, agregar artículo **salón de música**: Lugar exclusivo para las actividades académicas de la asignatura de música u otras que pertenezcan al área artística y cultural.
- El ingreso al salón de música debe darse en silencio, en orden, con las manos y boca limpia.
 - Al terminar la clase o actividad desarrollada en el salón, éste deberá quedar en completo orden.

- Cada estudiante debe llevar su flauta dulce como instrumento principal y demás materiales requeridos. Tanto de su instrumento como de sus materiales el estudiante será responsable por su deterioro o pérdida.
- Los instrumentos musicales a los cuales se tiene acceso en el salón solo deben cogerse o tocarse con la autorización e indicación del o la docente encargada y deberá hacerse de forma adecuada.
- Si encuentra daños comuníquelos al docente a cargo.
- Los instrumentos y elementos sonoros y de audio que están en el salón solo deben ser cogidos y utilizados con la autorización del docente encargado y bajo supervisión.
- Por ningún motivo deben permanecer estudiantes solos dentro del salón.
- No se permite consumir alimentos, bebidas, ni masticas chicle dentro del salón.
- La persona que lleve a cabo cualquier daño en algún instrumento musical o de audio con o sin intención, debe asumir el costo respectivo ya sea por su arreglo o por su equivalente reposición.
- En caso de ser requerido este espacio por un docente u otra persona del colegio, éste deberá contar con la autorización del responsable del salón.
- Prohibido sacar los equipos de audio e instrumentos sin autorización de la persona responsable del salón

44. Página 105 **criterios**, en la viñeta 5 se cambia el texto por: El estudiante debe presentar un proyecto a la persona encargada, el cual será revisado, aprobado y ajustado durante el tiempo de realización de las prácticas del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

45. Página 105, en la viñeta 6 el texto es: Un vez finalizado el servicio social, el estudiante debe entregar la planilla de horas cumplidas, evidencias de la labor realizada en presentación digital, autoevaluación, y certificado de constancia en papel membrete de la culminación del servicio social.

46. Página 105, en el artículo 124 en la viñeta 1 agregar (en caso de enfermedad o calamidad doméstica la estudiante debe presentar a la Coordinadora del servicio social la excusa por escrito con la firma de sus padres o el certificado médico que acredite su inasistencia, para que sea justificada su ausencia.

47. Página 109, el artículo 10 se cambia así: El fraude o intento de fraude en cualquier situación su valoración será uno (1.0) sin derecho a reprogramar la actividad, se hace seguimiento académico y se dejará por escrito la situación presentada en el observador del estudiante.

48. Página 110, Artículo 134. Criterios de no promoción al grado siguiente, se corrige el texto ...desempeño bajo en 3 o más áreas al finalizar el año académico

49. Página 122, suprimir contenido.